

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.016.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. ANTOLÍN GUERRERO BÁEZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Pza. Luis Chamizo, nº 1, durante el 1º trimestre de 2.016, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> CATALINA DIAZ GONZÁLEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al vehículo matrícula C-6914-BHJ, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL DUELT LAVADO, solicitando el uso de la piscina municipal para realizar Aqua-Zumba dentro de las actividades organizadas por el gimnasio del que es titular, examinado su contenido y considerando que se trata de una instalación pública; considerando que el Ayuntamiento tiene programadas actividades en la piscina para la temporada actual y considerando que la disponibilidad horaria y el uso de la misma no permite más actividades al tener que cumplir con los requisitos sanitarios de uso, la Junta Local acuerda no acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS JOSÉ DIAZ MERCHÁN, de enganche a la red general de abastecimiento y saneamiento en inmueble sito en C/ Arias Montano, nº 2, examinado su contenido así como los informes emitidos por el Técnico Municipal y por los encargados del Servicio de Aguas, comprobada asimismo la obra ejecutada, la Junta Local acuerda requerir al solicitante para que presente previamente documento de legalización de la edificación.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. PEDRO SANTIAGO CORTÉS para “Reparación de alicatado de cocina” en C/ El Medio, nº 4. (Expte. 49/2016).

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. RICARDO PRIETO INDIAS, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar Aislada sita en parcela nº 350 del polígono nº 13, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. RICARDO PRIETO INDIAS.

Vivienda sita en PARCELA Nº 350 DEL POLÍGONO Nº 13.

**V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DIEZ en representación de RODIAJOS, S.L.U., de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “COMERCIO AL MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS” en C/ Eucalipto, nº 3; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, la Junta Local acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. ANTONIO HEREDIA MUÑOZ de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del establecimiento dedicado a “Comercio al menor de pan, pasteles, confitería, lácteos” en Pza. Alameda, nº 5 que actualmente se encuentra a nombre de D. Domingo Baños Gutiérrez para pasar a nombre del solicitante; vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder

el cambio de titularidad solicitado una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. MIGUEL CARMONA ROMANO, de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “ENSEÑANZA DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS” en Avda. de la Paz, nº 1; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. MARCO ANTONIO MATAMOROS GARCIA, de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS” en C/ El Pilar, nº 26; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.